

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS Y PÁDEL**

**ANUNCIO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE**

Con fecha de 1 de agosto 2013 se ha formalizado el contrato **PARA LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS Y PÁDEL**, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del TRLCSP.

1. Entidad adjudicadora
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría-Intervención
  - c) Número de expediente: 01/13 Cont.
2. Objeto del Contrato:
  - a) Tipo de contrato: gestión de servicios públicos, mediante concesión administrativa
  - b) Descripción del objeto: la contratación de la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de la Escuela Municipal de Tenis y Pádel de Sanlúcar la Mayor, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2013.
  - c) Perfil de contratante: [www.sanlucarlamayor.es](http://www.sanlucarlamayor.es)
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Canon mínimo de la concesión: 2.909,70 euros anuales
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 12 de julio de 2013.
  - b) Contratista: CD PADEL&TENIS PLANET
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 2.909,70 euros anuales.
6. Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2013

En Sanlúcar la Mayor, a 6 de agosto de 2013.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Manuel Pérez Márquez

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1027 - Fax 955702073  
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | IWfz1sY20GEvRPV+xq7hjA==  | <b>Fecha</b>  | 06/08/2013 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                  |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Antonio Manuel Perez Marquez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IWfz1sY20GEvRPV+xq7hjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IWfz1sY20GEvRPV+xq7hjA==</a> | <b>Página</b> | 1/1        |

